

INFORME DE COMISARIO

Quevedo, 10 de Mayo del 2018

Señores:

Accionistas

TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA TITUATEL S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente les doy a conocer el Informe de Comisario del año 2017 de la empresa **TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA TITUATEL S.A.:**

1. Se ha revisado el estado de situación financiera de **TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA TITUATEL S.A.**, entidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quevedo, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral terminado en esta fecha. La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesario en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la referida ley.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento de la revisión no se determinaron errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los estados financieros.
4. **TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA TITUATEL S.A.** ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración y pago del impuesto a la renta se debió efectuar hasta el mes de abril del 2018.
5. Las cifras monetarias en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conformidad con las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

COMISARIO



CPA. Marco Moreano Solis
C.C. 0919888979